



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 111-2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 04 de Octubre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 024-2018-ALC/MDPP; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2018-ALC/MDPP de fecha 15 de Febrero del 2018 se resuelve designar a partir del 16 de Febrero del 2018 a Mario Aldo Sánchez Mantero, en el cargo de confianza de Subgerente de Cooperación Técnica Nacional e Internacional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación de Mario Aldo Sánchez Mantero; en el cargo de confianza de Subgerente de Cooperación Técnica Nacional e Internacional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;



En uso de las facultades conferida por la Ley N°27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir del 05 de Octubre del 2018 la designación de Mario Aldo Sánchez Mantero, en el cargo de confianza de Subgerente de Cooperación Técnica Nacional e Internacional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
M.C. JORGE W. AYALA GONZALES
ALCALDE (P)